



# Junta Municipal de Independencia

Mariscal López y Gral. Díaz - Telef.: 0548-265 277



## Resolución No. 630/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LLAMADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LA LEY No. 7021/2022 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 9823/2023.

Independencia, 29 de diciembre de 2023.-

**VISTO:** La presentación de la Intendencia Municipal en el cual solicita el estudio y consideración del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización correspondiente para la convocatoria de Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, recibida en la Junta Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** -- Que el pedido de la Intendencia Municipal se halla sustentado en la Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Independencia para el Ejercicio Fiscal Año 2.024.

- Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la ley No. 7021/2022 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 9823/2023.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y la autorización correspondiente para la realización de llamados a Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Art. 2- **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo la Convocatoria de Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se descarta la urgencia impostergable, vía excepción para esta obra.

Art. 3- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones conforme recomendaciones y/o sugerencias dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de ser necesario.

Art. 4- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

MIGUEL STOCKEL DUARTE  
SECRETARIO

LIC. MENELIO LEIVA BARRIOS  
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

LIC. VALERIO MERCADO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

ABOC. JOSE A. RESQUÍN ACOSTA  
INTENDENTE MUNICIPAL

